

CIRCULAR N.º 38 - TEMPORADA 2024/20245
SE ENVÍA A: JUNTA DIRECTIVA CTNA
COMITÉS TÉCNICOS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
DIFUSIÓN WEB



ASUNTO: SELECCIÓN DE ÁRBITROS TORNEO ESTATAL, COPAS SSMM LOS REYES Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA ABSOLUTOS 2024.

Se comunica que la RFETM desarrollará los Campeonatos de España Absolutos, las Copa del Rey y la Reina, y el Torneo Estatal del 21 de febrero al 2 de marzo de 2025 en Tarragona-Costa Daurada, siendo las fechas de los mismos:

21 – 22 febrero 2025	Torneo Estatal desde Benjamín hasta Juvenil.
23 – 25 febrero 2025	Campeonato de España Absoluto
26 – 27 febrero 2025	Copas SS.MM los Reyes Masculino y Femenino
28 febrero – 02 marzo 2025	Torneo Estatal Sub21, Senior, Veteranos y Personas con Discapacidad.

Por todo ello, se convoca a todos los Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros para que remitan a este CTNA, **ANTES DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2025**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, debiendo remitir cumplimentado el fichero del Anexo 1 de esta Circular a SECRETARIA.CTNA@RFETM.COM, que se adjunta con esta Circular.

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la Temporada 2024-2025.
- Poseer uniforme arbitral JOMA.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde antes del inicio, hasta su finalización. (La reunión de árbitros será fijada por el Juez árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento).
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicándolo una vez seleccionado el árbitro.

SELECCIÓN DE ÁRBITROS

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros, la Comisión Permanente del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes Campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Gastos de Desplazamiento	0,19 € /Km
Compensación Arbitral	50,00 € Jornada completa

Los pagos de las compensaciones arbitrales se realizarán mediante transferencia bancaria una vez concluida la competición.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Madrid, 5 de diciembre de 2024



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA